



**CONCEJO DELIBERANTE DE  
Profesor Salvador Mazza  
Av. 9 de Julio Esq. A. Brown**

Hoja1/2.-

**ORDENANZA N° 013/07.-**

**VISTO:**

La Depredación lamentable que esta realizando la Municipalidad, al extraer Tierra, para usarla como relleno de las calles, de los Cerros, del Paraje La Toma y el Cerro colindante con el Barrio Los Cerritos y.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, este Concejo Deliberante, preocupado por esta Grave realidad por los daños, que en forma directa que se hace al medio ambiente, y observando una vez mas la poca Prevención que se hace por parte de este Ejecutivo Municipal, al cuidado que debemos darle a nuestro medio ambiente y.-----

Que, la Constitución Provincial en su Art.30 y la Ley 1349 en su Art. 8, 10 y 11, la Ley Provincial 7070 garantizan la PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, DEFIENDEN LA CALIDAD DE VIDA, por que todos tienen el deber de conservar el medio ambiente equilibrado y armonioso, así como el derecho a disfrutarlo. Los Poderes Públicos defienden y resguardan el medio ambiente en procura de mejorar la calidad de vida, previenen la contaminación ambiental y sancionan las conductas contrarias.-----

Que, en busca de prevenir posibles deslizamiento de los Cerros mencionados, con las lamentables consecuencias que pudieren ocasionar ya que existen un contingente habitacional muy cerca de donde se esta extrayendo la tierra y.-----

Que, este Cuerpo Deliberativo debe legislar al respecto, sancionando el instrumento legal correspondientes.-----

**POR ELLO :**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
ORDENA**

**ARTICULO 1°.- EL CESE INMEDIATO, de la Extracción de Tierra de los Cerros del Paraje La Toma, como así también del Cerro Colindante con el Barrio Los Cerritos, por lo citado en el Visto y Considerando.-----**

ORDENANZA N° 013/07.-

ARTICULO 2º.- El incumplimiento de lo establecido en el Art. 01, se entenderá como Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Publico, sopena de realizar las Acciones que pudieren corresponder.-----

ARTICULO 3º.-Tome conocimiento el Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaria de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.-----

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL SIETE. APROBADO MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: FABIANA CORREA, MARY LUZ FLORES, RODOLFO CRAUSAZ Y ANTONIO NAVARRO. EL CONCEJAL VICTOR OCHOA AUSENTE.-----

  
Pastor Ramirez Condori  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante  
Profesor Salvador Mazza



  
Fabiana Correa  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Profesor Salvador Mazza

  
Mary Luz Flores  
Concejala  
Concejo Deliberante  
Profesor Salvador Mazza

  
José Rodolfo Crausaz  
Concejala  
Concejo Deliberante  
Profesor Salvador Mazza

  
Héctor Antonio Navarro  
Concejala  
Concejo Deliberante  
Profesor Salvador Mazza